

cultad que deben rendirse en el Instituto Nacional; la que, aprobada, se acordó comunicar al Rector de dicho establecimiento:

Al señor don Eulojio Allendes para los de Álgebra elemental de la 2.^a de Humanidades del Instituto, del Colejio de San Luis i de clases privadas; para los de Aritmética i Álgebra elementales del Colejio de los Sagrados Corazones i los de Álgebra del Colejio de San Ignacio; i para los de Aritmética de los Colejios de San Ignacio i San Luis.

Al señor don Alejandro Andonaegni para los de ambas Trigonometrias del Instituto i de clases privadas, i para los de Jeografía Física.

Al señor don Pedro L. Cuadra para los de Jeometría elemental del Instituto i del Colejio de los Sagrados Corazones; para los de Aritmética de la 1.^a de Humanidades i 1.^a de Matemáticas; i para los de Álgebra de la 2.^a de Matemáticas i de Aritmética de los Colejios de San Estanislao i del Porvenir.

Al señor don Anjel 2.^o Vasquez para los de Historia Natural.

Al señor don Ignacio Vergara para los de Cosmografía de la 5.^a de Humanidades del Instituto Nacional i de clases privadas; para los de Aritmética del Colejio de Santa-Aña, del señor Villarino i de clases privadas; i para los de Cosmografía de la 4.^a de Matemáticas de los Colejios de San Ignacio i San Luis, i los de Álgebra de los Colejios de San Estanislao i del Porvenir.

Al señor don José Zegers Recassens para los de Física del Colejio de los SS. CC. i los de Álgebra del Colejio de San Ignacio i de clases privadas; para los de Dibujo lineal del Instituto, i los de Jeometría elemental del Colejio de San Luis i de clases privadas; para los de Telegrafía i de Química del Colejio de San Luis; i para los de Física del Instituto i los de Cosmografía del Colejio de los SS. CC.: asistiendo el señor Decano de Matemáticas a los que tendrán lugar el 28 del presente mes i en los dias 1, 24, 26 i 29 de diciembre.

Al señor Rector para los de Química i Física.

Se levantó la sesion.

BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Se manda pagar el premio obtenido en el certámen de la Facultad de Teología en el presente año.

Santiago, noviembre 4 de 1868.—El Presidente de la República, con fecha de hoy, ha decretado lo que sigue:

“En vista de la nota que precede, decreto:

“Los Ministros de la Tesorería jeneral pagarán al R. P. Zoilo Villalon la cantidad de doscientos pesos que le corresponden como autor de la Memoria sobre *Concordancia de la Teología Moral con el Código civil en los tratados de Justicia et Jure et de Contractibus*, que ha sido premiada por la Facultad de Teología en el certámen del presente año.

“Dedúzcase del ítem 21 partida 33 del presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública.—Refréndese, tómesese razon i comuníquese.”

Lo trascibo a Ud. en contestacion a su nota núm. 236 de 29 del mes próximo pasado.—Dios guarde a Ud.—*J. Blest Gana*.—Al Rector de la Universidad.

Nombramientos de tres Ingenieros jeógrafos.

Santiago, noviembre 4 de 1868.—El Presidente de la República, con fecha de hoi, ha decretado lo sigue:

“Vista la nota que precede i los antecedentes adjuntos, decreto:

“Nómbrase Ingeniero jeógrafo a don Fidel Cabrera, quien deberá presentarse ante el Consejo de la Universidad a prestar el juramento de fidelidad en el desempeño de las operaciones de su profesion, previo el pago de los derechos de media anata.—Tómese razon i comuníquese.”

Lo trascibo a Ud. en contestacion a su nota núm. 235 de 29 del mes próximo pasado.—Dios guarde a Ud.—*J. Blest Gana*.—Al Rector de la Universidad.

Santiago, noviembre 12 de 1868.—El Presidente de la República, con fecha de hoi, ha decretado lo que sigue:

“Con lo espuesto por el Rector de la Universidad en su nota núm. 241, i teniendo presente que don Aurelio Martínez ha pagado los derechos de media anata, segun aparece del certificado espedido por los Ministros de la Tesorería jeneral, decreto:

“Nómbrase Ingeniero Jeógrafo a don Aurelio Martínez, quien deberá presentarse ante el Consejo de la Universidad a prestar el juramento de fidelidad en el desempeño de las operaciones de su profesion.—Tómese razon i comuníquese.”

Lo trascibo a Ud. en contestacion a su nota núm. 241, fecha de ayer.—Dios guarde a Ud.—*J. Blest Gana*.—Al Rector de la Universidad.

Santiago, noviembre 12 de 1868.—El Presidente de la República, con fecha de hoi, ha decretado lo que sigue:

“En vista de los documentos que preceden i del certificado que comprueba que don Pedro Juan Ojeda ha pagado los derechos de media anata, decreto:

“Nómbrase Ingeniero Jeógrafo a don Pedro Juan Ojeda, quien deberá presentarse ante el Consejo de la Universidad a prestar el juramento de fidelidad en el desempeño de las operaciones de su profesion.—Tómese razon i comuníquese.”

Lo trascibo a Ud. en contestacion a su nota núm. 241, fecha de ayer.—Dios guarde a Ud.—*J. Blest Gana*.—Al Rector de la Universidad.